

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Nuestra Señora de las Mercedes, y el Beato Dalmacio Monner.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia del Palao: se reserva á las seis;

NOTICIAS ESTRANGERAS:

INGLATERRA.

Londres 13 de Agosto.

Se cuenta del jóven Napoleon la siguiente Anécdota. En noviembre de 1819 fue el Emperador á una gran cacería á Schlosshof, hermoso sitio al este de Viena, distante unas cuarenta millas de aquella capital, y asistieron á aquella fiesta toda la nobleza de la corte y el cuerpo diplomático. También llevaron á ella al jóven Napoleon, el cual hizo mil instancias porque le diesen una escopeta, lo que permitió el emperador, mandando que la cargasen con pólvora sola. Disparó el niño dos tiros, y como no habia matado nada, empezaron los cortesanos á chancearse con él. El conoció el chasco que le habian dado, y rogó de nuevo á su abuelo que le permitiese disparar mas y cargar bien la escopeta. Hizose asi, y del primer tiro mató un Faysan con gran gusto y sorpresa del Emperador y de los circunstantes, y luego de once tiros que tiró, mató nueve pájaros. — No solo ha hecho ver el jóven Napolen que es buen cazador, sino que para todo lo demas manifiesta muy bellas disposiciones. Es muy despejado para la edad que tiene; se cuida con el mayor esmero de su educacion, y tanto el Emperador como la familia imperial le quieren mucho. Su casa está puesta en el pie de los Archidukes; su coche lleva siempre seis caballos &c. &c. &c.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Sepúlveda 24 de Agosto.

Han salido de aquí tres compañías del hermoso batallón de Cataluña, con direccion á Burgos donde deberá reunirse la octava que está en aquella sierra, y todas á las órdenes del capitán Alvarez de Sotomayor, pasarán á Vizcaya.

Hace ocho meses que no paró estos valientes pero siempre alegres y entonando himnos patrióticos aun despues de andar diez leguas. Cuando oyen decir que la Constitución tiene enemigos en alguna parte todos ansian por volar á su estermínio sin acordarse del escésivo calor, del cansancio, ni de ninguna clase de privaciones.

(Diario Constitucional de la Coruña.)

EL PERÓ.

¡Que buenos caminos tendríamos si se invirtiera religiosamente en su conservacion, y en abrir otros nuevos, la renta de correos y el producto de los portazgos! — Si señor; pero hay otras atenciones mas urgentes.

¡Cuanto mas crédito tendria la nacion, y cuanto mas ventajosas serian para ella las contratas de todas clases, si se pagara religiosamente á los contratistas luego que vencen los plazos estipulados! — Si señor; pero hay otras atenciones mas urgentes.

¡Cuanto mejor seria que se pagase á todos con igualdad, aunque no fuese mas que por no oír los gritos de las viudas y de los dispersos! — Si señor; pero hay otras atenciones mas urgentes que viudas, y dispersos.

¡Cuan poco contrabando se haria, si hubiera tanto patriotismo como se cacarea! — Si señor; pero cuando no hay patriotismo es bueno aparentarlo, acusar á los demas de moderados ó serviles, y por debajo de mano hacer su negocio, aunque sea con perjuicio de tercero.

¡Cuanto mas se afianzará el sistema constitucional, y cuanto mas escitaremos la admiracion de toda Europa, si hubiera entre nosotros menos ambicion, mas union, generosidad y tolerancia! — Si señor: pero no se explique V. mucho por ese estilo, porque no saltará quien diga que es V. un servil como una loma.

¡Cuanto mejor servida estaria la nacion si siempre prevaleciera el mérito, y no se despreciara la virtud! — Si señor; pero entonces ¿de qué servirian en el mundo las recomendaciones, las amistades, los parentescos, las lindas caras y el dinero.

¡Cuan bueno fuera que todos los funcionarios públicos cumplieran exactamente con su obligacion, y que aquellos que por sus destinos tienen que recibir gentes y escuchar sus pretensiones, las recibieran con buen modo, y oyeran con paciencia! — Si señor; pero entonces ¿quien querria ser empleado público? Es preciso hacer valer los empleos, darse importancia y no fatigarse mucho.

[2]
; Cuan útil..... — Si señor; V. tiene mu-
chísima razón en todo lo dicho y por decir;
pero yo ya me canso de oírle, porque no me
acomoda oír la verdad ni un en chanza.

en el Diario Gaditano del tres del corriente se
inserta lo que sigue: Mensaje raro, historie-
ta original, y anecdota servilísima, remi-
tida.

Señor editor del Diario Gaditano: remito á V.
copia de los documentos que acreditan el aconte-
cimiento mas exótico de la historia de nuestra re-
volucion política. D. Manuel del Castillo, coman-
dante de la corbeta Diana, cuyo mando le fue
dado hace hoy ocho dias, por deposicion del que
la mandaba, que era un oficial de todo mere-
cimiento y notoriamente adicto al sistema cons-
titucional, luego que tomó posesion de su mando
advirtió que en el forro del libro de guardias es-
taba escrito el siguiente mote: Constitucion ó
Muerte. Horrificado de esta inscripcion, se di-
rigió al piloto y le mandó que borrara dicho mo-
te, á que se resistió, diciendo: que él no se de-
terminaba á hacerlo por las resultas que podria
sufrir en la opinion de la tripulacion, y del pú-
blico en caso de hacerse notorio.

Insistió el comandante en que se borrara, y
continuando el piloto en no querer hacerlo, le
amenazó con providencias. El dia siguiente insis-
tiendo todavia el comandante en su empeño, el
piloto para salir de aquel comprometimiento le re-
pondió: que no borraba semejante inscripcion, por
ser cosa determinada por los oficiales á cuya in-
dignacion se esponia. En este caso el comandante,
dirigiéndose á su segundo le dijo, que debia bor-
rarse dicha inscripcion, pues lo habia mandado y
debia sostener su honor; por lo que queria le
dijese si los oficiales estaban de este ánimo; á lo
que contestó el segundo comandante, diciendo,
que ni él ni los oficiales de la dotacion con-
sentian en que se borrara una inscripcion que
era el testimonio de sus sentimientos y de los de
toda la tripulacion. Instó el comandante que le
diese por escrito esta última respuesta, á que
respondió el segundo que lo haria, y para el
efecto dirigió el comandante el siguiente oficio:

Corbeta Diana. El señor don Rafael Legor-
bien, oficial del detall de este buque, me dirá
por escrito á continuacion de esta orden la re-
solucion que hayan tomado los señores oficiales
sobre la enmienda que dije se hiciese en el ró-
tulo que encontré sobre el forro del libro de
guardias. Abordo del espresado, en la bahía de
Cadiz 31 de Agosto de 1821. — Manuel del Cas-
tillo

Contestacion de los oficiales.

Consecuente á la orden que antecede, en
la cual se sirve V. prevenirme, como á oficial
de detall que soy de este buque de su mando,
le manifieste cual es la resolucion que han tomado
los señores oficiales del espresado acerca de la en-
mienda que les ha prevenido V. hagan en el ró-
tulo, á saber: Constitucion ó muerte, que se ha-
lla inscripto en su libro de guardias, hemos con-
venido en hacerle presente: que tal inscripcion
es un recuerdo constante, y casi perpetuo del sa-
grado código, que solemnemente hemos jurado,
y como militares, á cuya corporacion tenemos
el honor de pertenecer, los primeros en no per-
mitir se mancillen, borren, ni enmienden las pa-

labras, que todos debemos tener presentes, si he-
mos de cumplir con exactitud nuestro juramento,
y lo que se nos dicta en el código fundamental
de la monarquía, pues que todo procedimiento
contrario á su espíritu es reputado por antilegal,
y digno del desagrado de todos los españoles. Tal
es el modo de pensar de todos los señores oficia-
les de este buque en union con su oficial del
detall.

Abordo del mismo á 1.º de Setiembre de
1821.

Contestacion del comandante al oficio anterior.

Entre el mandar y el obedecer, no caben
reflexiones; sino en los casos y del modo deter-
minados por ordenanza: y aun entonces si el que
lleva la voz y responde insiste en que se lleve
á efecto su disposicion, debe cumplirse, y des-
pues representar, si se considera necesario o si
se quiere: por consecuencia, aun cuando el caso
que ha promovido estas diferencias se hallase ri-
gorosamente, ó aun por semejanza, entre los es-
pecificados por la espresada ley; los señores
oficiales deben conformarse á esta, y de no hacerlo
así, me lo dirán terminantemente, sin nuevas re-
flexiones, que quedarán reservadas por una y otra
parte para cuando llegue su lugar. Abordo á 1.º
de Setiembre de 1821.

Respuesta de los oficiales.

Los oficiales de este buque, como fieles
observadores de las ordenanzas que rigen, estra-
ñan el ver confundidas parcialidades con asuntos
del servicio, cuales son obligarlos á borrar un
membrete que á la letra es como se espresa en
su primera contestacion, cuya existencia en di-
cho libro es desde que dió principio á su uso en
29 de Julio último, el cual lejos de ser extraño,
imponente ó subversivo, no manifiesta mas que
una decidida entereza en cumplir y hacer guar-
dar las leyes, que con solemnidad han jurado:
en atencion á esto repitan á V. segunda vez su
decision á que permanezca dicha inscripcion tan
honorífica como admitida, siendo muy trascen-
dental contra sus acreditadas opiniones el acce-
der á un punto, que no siendo del servicio ni
ordenanza, no presenta mas que un principio de
choques y disensiones.

Sirvase Vd., Sr. Editor, estampar en su dia-
rio estas notas diplomáticas de la corbeta Diana,
que hacen tanta honra á su comandante como al
ministro que le confirió el mando, sin duda por
moderado, habiendo depuesto un oficial de toda
honra y probidad, y á mas á mas notoriamente
liberal y exaltado. Y con esto mande á su afe-
ctísimo. s. s. q. m. b. — El enemigo de la mo-
deracion ministerial.

Sería facil llenar páginas enteras con las re-
flexiones, que se ocurren á la simple lectura de
este hecho. Se descubre por él á primera vis-
ta el poco escrupulo con que se mira por parte del
gobierno el que los mandos recaigan en perso-
nas que, sobre aptitud, tengan un ardiente
amor al sistema. Esta calidad se desatiende con
frecuencia, y si se continúa verificándolo, no
pasará mucho tiempo sin que se alegue por los
pretendientes la recomendacion de haber sido
liberales de real orden.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

Cuento Político-Moral.

Un clérigo y una dama cortesana habian oi-

do decir que en la luna habia habitantes, y en tal forma lo eren que tomando cada uno su telescopio en la mano, trataron ambos de comprobar la existencia de los tales habitantes lunares.

Sino me engaño, dijo al punto la dama, ya distingo dos sombras que se toman las manos, y se inclinan la una hacia la otra, siendo sin duda dos amantes dichosos.

Qué es lo que decís, señora mia! respondió luego el clérigo; os equivocáis de medio a medio, porque esas dos sombras que veis, son dos campanarios de una catedral.

Lector: Ese cuento es nuestra historia. La pasión del interés siempre nos hará ver así en la tierra como en la luna. Amantes, ó Campanarios.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: El nombre solo de Constitución basta para atraer a su partido a todos los hombres que conocen que no puede haber en la sociedad orden, justicia, ni buena administración sin este requisito. Equivale pues este nombre entre los políticos al de buen gobierno; supuesto que este, para ser bueno, es menester que esté fundado en leyes justas y benéficas, que tengan por objeto la pública felicidad, ejerciendo invariablemente el imperio de la ley, sin consentir ni tolerar la arbitrariedad. Los resultados de un gobierno justo y benéfico son los futuros aumentos de felicidad, que los conocimientos políticos patentizan, antes de existir al cálculo de los hombres inteligentes: pero el pueblo, el pobre pueblo, que tantas veces engañado con promesas ilusorias vive desconfiado, y por otro lado no comprende, ni da el valor que tiene el nombre de Constitución, parece que se ha decidido en asuntos políticos a no creer, sino lo que ve; y lo peor de todo es, que no quiere dar tiempo al tiempo sino, que lo quiere todo de pronto. Siendo esto innegable, puede Vd. conocer, cuan impolítico es aliviarlo hoy, si mañana hay la necesidad inevitable de exigirle mayor contribución, que aquella de que se le ha relevado. Es preciso decirlo, que en ninguna cosa se necesita mas pulso y tino en una nación atrasada que en el sistema de administración; pues un pequeño yerro, que en esta parte se cometa, es muy difícil de remedar por las esperanzas que hace concebir, y que obliga la necesidad a destruir, haciendo renacer de este modo una desconfianza muy difícil de quitar y desvanecer.

Notase en la historia de la variación de sistema, que en el paso de la esclavitud a la libertad, casi todos los nuevos gobiernos han incurrido en un error de cálculo y falta de prevision de lo venidero, sea proveniendo de no tener suficiente pericia, ó buen sistema generalmente adoptado de comenzar por manifestar que el único objeto de la mudanza es el alivio y felicidad de los pueblos; y así, comienzan por exonerarlos de algunas contribuciones. Yo estoy muy lejos de censurar las disposiciones del Gobierno; pero como en asuntos políticos está permitida en este particular la libertad de opiniones, yo diré la mia.

Antes de exonerar al pueblo, ni minorar

las contribuciones, me enteraría de las atenciones precisas del estado; calcularia lo necesario para llenarlas; examinaria los recursos, y comentaría por hacer manifiesto al público el estado de la nación; reservando la estincion de impuestos y contribuciones para cuando hubiese arbitrios suficientes para llenar las atenciones, procurando minorarlas en cuanto fuese posible. El Pueblo convencido por el manifiesto dado de la imposibilidad de poder aliviarle, sin faltar a las atenciones precisas, contribuiría como antes, pero con mas gusto por la esperanza del futuro alivio que la reforma le prometia: esta esperanza crecería y se fortalecería por los estados exactos que daría de la inversión de los caudales, y por las reformas económicas que se harían en el sistema de la administración, estinguendo todos los empleos que no fuesen de notoria necesidad; que es la primera atencion de todo estado, que se halla adeudado y atrasado, como lo es de cualquiera administrador encargado arreglar y gobernar una familia, que por la mala inversión de caudales, tiene sus bienes empñados, y muchas deudas que satisfacer.

De precision, la aplicación y el manejo de los negocios, habiendo arbitrios para acudir a las atenciones, que no fuesen gravosos a los pueblos, me haria conocerlos; y conocidos, los haria presentes al cuerpo legislativo para que examinado el proyecto, hallándolo útil lo adoptara; y entonces podia verificarse el alivio y la estincion de algunas contribuciones, minoradas con la reforma las atenciones, y cubierto el déficit, con arbitrios menos gravosos.

Tal seria mi conducta política, y esta es mi opinion, atendiendo a las consecuencias que en el pueblo producen alivios momentáneos, que la necesidad obliga luego a desatenderlos, y a nuevos recargos. El pueblo acostumbrado a contribuir desde largo tiempo con la cuota que se le señaló, no se queja de que se le exija, mientras conoce que las necesidades públicas existen. Por supuesto que se complace de la extincion de la contribucion que paga sobre un ramo; pero jamas entra de buena gana en impuestos nuevos, ó en el aumento de los que pagaba, porque carece del conocimiento de las causas que los motivan; y por consiguiente, es arduo y difícil convencerle de la forzosa necesidad de imponer nuevas contribuciones, a renglon seguido de haberle aliviado de la carga que antes sufría. No obstante, convencidos todos de que el Congreso y el Gobierno nada desean mas ardientemente que el alivio de los pueblos, y que este deseo les hizo acelerar la época, debemos contribuir y exortar a los demas a hacerlo, pues estamos seguros de lograr el efecto que deseamos por los desvelos y afanes de los padres de la patria.—M.

CLARIDADES.

Digo, y a qué viene el que los señores aulentas estraigan de esta oprimida población carretadas enteras de víveres de primera necesidad, dejándonos a los encerrados como a cosa perdida y en clase de Camaleones? Ya se vé, por esto no es estrañable el que los probrecitos revendedores y traficantes de segunda ó tercera mano, sanguijuelas de nuestros exanimas bolsillos esplayen su insaciable codicia (tan recomenda-

ble y atendible en el otro mundo) ganando si se proporciona un realito por cuarto para conservar la piadosa y loable costumbre de, al prógimo contra una esquina.

Don Claro M.

Don José Mariano Cabanes Alcalde primero constitucional y presidente de la junta municipal de sanidad de esta ciudad de Barcelona.

Noticiosa la junta municipal de sanidad de que algunos escribanos se resisten a recibir testamentos de los acometidos de la enfermedad que nos aflige; con notable perjuicio de que los derechos e intereses de las familias: considerando por una parte tanto los desórdenes que de seguir este abuso resultarían, como los pleitos y disensiones a que podría dar margen y reflexionando por otra que una de las indispensables obligaciones de aquellos funcionarios públicos es la autorización de cualquiera escritura, cuando media instancia ó requerimiento de algún ciudadano en negocios no prohibidos por derecho; acaba de acordar y yo como su Presidente **ORDENO Y MANDO:** que en lo sucesivo todo escribano que sea llamado a recibir testamentos sea cual fuere el testador y la clase de enfermedad que padezca no se escuse de acudir por ningún pretexto, bajo pena de 25 libras por la primera vez y de privación de oficio en caso de reincidencia. Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se fijará el presente adicto por los parages públicos y acostumbrados de la Ciudad.

Barcelona 22 de Setiembre de 1821. — José Mariano de Cabanes, Alcalde 1.º Presidente, — Francisco Altés, Vice-secretario.

El carácter de legítima con que el Síndico Don Juan Francisco Besora quiso rebestir en el suplemento al Diario constitucional del 7 del corriente mes su exoneración del Sindicato para sincerar su ausencia de Barcelona en una época, en que la Patria necesitaba mas de sus representantes, ha obligado al Excmo. Ayuntamiento a presentarla al Público bajo su verdadero punto de vista, a fin de que sus dignos comitentes conozcan con facilidad si podía separarse del ejercicio de su encargo municipal sin faltar a la confianza que les había merecido, y al cumplimiento de las leyes vigentes de la monarquía.

Si bien el Sr. Gefe político de la Provincia D. José de Castellar manifestó que no hallaba reparo en que se le admitiese la admisión, que hacia de su oficio el Sr. Besora por la falta de salud apoyada en certificaciones de facultativos; como el Excmo. Ayuntamiento escitase despues el celo del Sr. Intendente en veces entonces de Gefe político superior para que se sirviese convocar a los últimos Electores, y proceder a su reemplazo y al del Regidor D. Juan Casas y Vilarubias, que reunía iguales circunstancias; el referido Sr. Gefe de la Hacienda pública D. Antonio Elola consultando primero el pormenor de las incidencias y circunstancias, que habían medido con S. E. la diputación provincial; de acuerdo con la misma dijo que debía declarar «que no resultando legítimamente exonerados de sus respec-

«tivos cargos, ni el regidor D. Juan Casas ni el síndico D. Juan Francisco Besora, procedía «que continuasen en sus respectivas funciones, «hasta que S. M. por el Ministerio de la Gobernación de la Península, resolviese lo que «fuere procedente ó conveniente en vista de la «consulta, que al intento se le dirigiera.»

En consecuencia de esta resolución acordada por la autoridad superior de la provincia volvieron al desempeño de sus peculiares atribuciones ambos consejales, el regidor D. Juan Casas con aquel zelo y actividad, que tanto se caracteriza, y el síndico D. Juan Francisco Besora con las mismas intermisiones que había acostumbrado poner con frecuencia antes de promover el expediente de su pretendida exoneración.

Apesar de su inasistencia a la mayor parte de las sesiones evidenció el último su profundo convencimiento de que mientras no se participase por el Ministerio la conveniente declaración de S. M., no quedaba descargado del Sindicato, y de que debía servirlo con arreglo a la ley. En el reducido número de Ayuntamiento, a que concurrió, tomó parte como el primero en las deliberaciones y desplegó en las mas delicadas toda la energía de un Síndico Procurador del pueblo Barcelonés: Como tal hizo salvar su voto en el acta, pidiendo testimonio de él; y como tal reclamó la vista de expedientes para fundar mejor su dictamen contra las resoluciones del Ayuntamiento. Con presencia de estos datos decida el público de Barcelona, si deja de ser su Síndico el Sr. D. Juan Francisco Besora. Barcelona 22 de Setiembre de 1821. — Por disposición del Excmo. Ayuntamiento. — Antonio Monmany; habilitado para Secretario.

SALUD PUBLICA.

Casa de la Virreina extramuros de la ciudad, día 22

Existencia anterior.	13.
Entrados.	0.
Salidos.	1.
Convalecientes.	11.
Muertos.	0.
Existentes.	12.

Barceloneta.

Existencia anterior 181 — Acometidos 53 — Salidos 0 — Convalecientes 36 — Muertos 23 — Existentes 211.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 52 — Entrados ó acometidos 10 — Salidos ó curados 0 — Convalecientes 13 — Muertos 8 — Existentes 54.

Ciudad.

Existencia anterior 64 — Entrados ó acometidos 13 — Salidos ó curados 4 — Convalecientes 21 — Muertos 9 — Existentes 64.

Total de los cuatro puntos, Existencia anterior 310 — Entrados ó acometidos 76 — Salidos ó curados 5 — Convalecientes 81 — Muertos 40 — Existentes 341.

El salido de la casa de la Virreina extramuros de la ciudad ha sido trasladado al hospital del Seminario; los 4 salidos de la ciudad, se dan por curados.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Altés, Vice-secretario.

Ayer no entro ninguna embarcación.

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.